



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015. (2015062486)

El Decreto 109/2013, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria pública 2013 (DOE núm. 126, de 2 de julio), modificado por el Decreto 85/2014, de 20 de mayo (DOE núm. 100, de 27 de mayo), tiene como finalidad la financiación, total o parcial, de los gastos derivados del funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que conforman el Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollan acciones de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social así como de lucha contra la exclusión social. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública periódica.

En cumplimiento de lo anterior, el día 23 de marzo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 3 de marzo de 2015 por la que se convocan subvenciones destinadas al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por delegación del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales mediante Resolución 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 157, de 14 de agosto), una vez resueltas con fecha 15 de junio de 2015 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 3 de marzo de 2015, y en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 109/2013, de 25 de junio, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

R E S U E L V O :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, para la financiación, total o parcial, de los gastos derivados del funcionamiento de estas entidades que conforman el Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollan acciones de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social así como de lucha contra la exclusión social, en el año 2015, con indicación de la convocatoria,



aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 12 de noviembre de 2015

La Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia
(PD del Consejero de Sanidad y Políticas sociales
por Resolución de 10 de agosto de 2015
DOE núm. 157 de 14 de agosto),
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**A N E X O**

Subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2015 por la que se convocan subvenciones destinadas al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015 (DOE n.º 56, de 23 de marzo de 2015) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.02.252B.489.00, Código de Proyecto de Gasto 2013.15.002.0013.00 “Fondo de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)”, por importe total de 181.278,09 euros.

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
FEDERACION CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA (FECOGEX)	G06261242	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	24.191,70 €
RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL (EAPN)	G10384840	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	32.689,55 €
FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EXTREMADURA	V10372977	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	27.052,60 €
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE EXTREMADURA	G06290639	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	41.187,41 €
ASDE SCOUTS DE EXTREMADURA	G06029227	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	22.694,74 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX)	G06169452	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	33.462,09 €

• • •